



**ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA
TRABAJO LEGISLATIVO PARA LA VIDA BUENA
DEL PUEBLO DE NICARAGUA**

11 de Agosto, 2020

El Órgano Legislativo de Nicaragua actualmente está compuesto por 91 diputadas y diputados electos por sufragio universal; 45 son mujeres legisladoras, prácticamente un 50% de participación política de la mujer en los escaños de la Asamblea Nacional.

El quehacer parlamentario está dedicado a la aprobación de las leyes que contribuyen a la “vida buena” del pueblo nicaragüense, esto se ha venido logrando a través de la colaboración armónica entre los Poderes del Estado, tal y como lo mandata la Constitución Política en su artículo 7.

Desde el 2007, el Poder Legislativo trabaja articulada y coordinadamente con el Poder Ejecutivo en la restitución y consolidación de los derechos fundamentales como salud integral, educación de calidad, vivienda digna, identidad cultural, recreación, servicios básicos, trabajo, medio ambiente, con el fin de lograr la plena realización de las y los nicaragüenses.

Dentro del Proceso de Formación de Ley, en la etapa del análisis de la iniciativa presentada al plenario y remitida a la correspondiente Comisión Parlamentaria, se efectúa el proceso de consulta y dictamen en el que se invita a participar a representantes de instituciones públicas, de entidades privadas, actores sociales de la población, interesados todos en aportar a las consideraciones de la Comisión determinada.



Desde el 2017 a la fecha, se han aprobado un total de 91 Leyes y 130 Decretos Legislativos, normas jurídicas que por mandato legal y respondiendo a la Misión de la Asamblea Nacional, son inclusivas e incluyentes y contienen en su esencia las prácticas de género, visión generacional, carácter intercultural y perspectiva ambientalista.

Se han aprobado leyes en materia electoral que exigen la paridad entre mujeres y hombres que aspiran a cargos de elección popular; además, normas que promueven las oportunidades y el protagonismo de las mujeres para desempeñarse en los espacios de decisión y dirección.



Estos instrumentos jurídicos contribuyen al buen vivir del Pueblo de Nicaragua, haciendo posible la restitución de derechos sociales amparados en la Constitución Política. Entre estos derechos restituidos, podemos mencionar la disminución de la pobreza y la extrema pobreza; la construcción de 19 Hospitales (2 Nacionales, un Departamental y 16 Primarios) y 7 actualmente en proceso de construcción; el suministro de agua potable al 92% de las familias; la cobertura eléctrica al 98% de la población; una red vial en buen estado de 4 mil 529 kilómetros; educación de calidad accesible a cada niño y niña de las familias de todas las comunidades con merienda escolar garantizada; oportunidades para todos y todas de producir y emprender... todo esto logrado en los últimos 13 años de gestión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, bajo la Dirección del Jefe de Estado y de Gobierno Comandante Daniel Ortega.



Dentro de los decretos aprobados y sus resultados debemos destacar la construcción de la carretera que une al Pacífico con el Caribe, vía construida de concreto hidráulico con un valor aproximado de 115 millones de dólares en su última etapa. De igual forma, sobresale el financiamiento al Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos de la Propiedad, en virtud del cual se han entregado más de 105 mil títulos de propiedad a las familias nicaragüenses, priorizando a las mujeres como titulares, en cumplimiento con la política de impulsar el protagonismo y la autonomía económica de las mujeres nicaragüenses.

Son victorias que se traducen en el mejoramiento de los medios de vida, la productividad y el bienestar del pueblo nicaragüense. Triunfos conquistados trabajando con el pueblo y para el pueblo, en el que la Asamblea Nacional ha aportado en la aprobación de instrumentos jurídicos que también corresponden a los compromisos internacionales de Nicaragua en cuanto a la legislación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todos estos logros han sido posible por el esfuerzo de un pueblo trabajador unido a su Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, al impulso de una política económica de estabilidad y a la solidaridad y cooperación de países amigos; todo ello garantizado por la aprobación anual del Presupuesto General de la República y por las ratificaciones de los convenios de cooperación económica que realiza la Asamblea Nacional.

Dentro del quehacer de la Asamblea Nacional, se agrega el otorgamiento de las personalidades jurídicas a asociaciones, fundaciones y federaciones, expresiones de la sociedad que ponen en ejercicio el derecho constitucional de asociación. Desde el 2017 a la fecha se han otorgado 379 personalidades jurídicas. En Nicaragua hay más de 6 mil Organizaciones Sin Fines de Lucro debidamente registradas.

El trabajo legislativo no se ha detenido a pesar de un intento fallido de golpe de Estado y de una pandemia declarada, más bien se ha fortalecido y se ha ajustado a las exigencias de las realidades que se presentan en el día a día. No nos detenemos. Vencemos y Venceremos.

Continuamos haciendo Camino al Andar.

Siempre Más Allá.

